

RESOLUCION 031-2009

Santiago, 26 de Agosto 2009

VISTOS:

Primero:

Que con fecha 18 de agosto de 2009 el camarada Miguel Muñoz Orrego, solicita al Tribunal Supremo dejar sin efecto la Resolución de 9 de Abril de 2007 mediante la cual se le suspendió temporalmente su militancia teniendo en consideración el hecho de que con fecha 4 de Abril de 2007 el Fiscal Regional del Ministerio Público procedió a formalizar por el delito de fraude al Fisco a diversos militantes entre los cuales estaba individualizado el solicitante;

Segundo: Que el solicitante ha acompañado copia simple de la audiencia de comunicación de 3 de Marzo de 2009 del 8° Juzgado de Garantía de Santiago mediante la cual el Ministerio Público comunica su decisión de no perseverar en el procedimiento respecto de todos los imputados en la causa, entre los cuales se encuentra el Sr. Miguel Muñoz Orrego.

TENIENDO PRESENTE: Que en virtud de lo señalado en el número segundo de los Vistos el Tribunal estima que existe razón suficiente para alzar la suspensión resuelta el 9 de Abril de 2007.

POR TANTO

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la suspensión de la militancia deL camarada Miguel Muñoz Orrego

Pronunciada por los miembros del Tribunal Supremo José Florencio Guzmán, Presidente, Carlos Figueroa, Vicepresidente; Osvaldo Díaz, Secretario, Verónica Barahona, Jaime Arellano, Claudio Flores, Claudio Troncoso , Alvaro Villanueva, Paula Donoso y Pablo Jaeger.

Notifíquese al camarada Miguel Muñoz Orrego, al Registro Nacional de militantes, a la Secretaría Nacional para su publicación en la Página web del Partido y envíese copia de ella a la Directiva Provincial.